

ORDEN

Vistas las competencias y funciones de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática que asume, entre otras, la materia de planificación y gestión de espacios naturales protegidos de la Red Natura 2000. Entre las actuaciones previstas figuran las obras de la “MEJORA DE HÁBITATS EN LA ZEC Y ZEPa SIERRAS DE RICOTE Y LA NAVELA”, cuyo objeto es la mejora, mantenimiento y recuperación de hábitats, mediante la adecuación de la densidad de las masas forestales existentes, la restauración vegetal, la creación y mejora de puntos de agua para el fomento de las poblaciones de fauna silvestre.

Visto el proyecto de obra, redactado por la Ingeniera de Montes D^a María Victoria Vicente Valero y aprobado por Orden de 7 de mayo de 2024.

Vista el acta de replanteo previo del citado proyecto de 9 de mayo de 2024.

En base a lo anteriormente expuesto, vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática de 12 de mayo de 2024,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar la tramitación del expediente de contratación de las obras del PROYECTO MEJORA DE HÁBITATS EN LA ZEC Y ZEPa SIERRAS DE RICOTE Y LA NAVELA, que se realizará por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria plurianual.

SEGUNDO.- El presupuesto asciende a la cantidad de TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**300.191,66 €**); siendo el presupuesto neto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (**259.593,65 €**), y el IVA total de CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (**40.598,01 €**), de los cuales DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (12.651,51 €) corresponden al 10% de IVA del capítulo 2 y 27.946,50 € corresponden al 21% de IVA de los capítulos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; con cargo a las partidas presupuestarias 16.02.00.442F.690.00 y 16.02.00.442F.690.01, Proyecto de inversión: 52196 y código CPV 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del Medio Ambiente. Dicho proyecto está financiado por el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, Next Generation. Con la siguiente previsión de distribución de anualidades (IVA incluido), teniendo en cuenta que el pago del mes de diciembre se difiere a la anualidad siguiente:

ANUALIDAD PRESUPUESTARIA	2024	2025
PRESUPUESTO PARTIDA 16.02.00.442F.690.00	107.103,02 €	188.008,92 €
PRESUPUESTO PARTIDA 16.02.00.442F.690.01		5.079,72 €



TERCERO.- Designar a D. José Luis Manovel García, Técnico de Apoyo de la Dirección General Patrimonio Natural y Acción Climática, como responsable del contrato.

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR
MENOR**

P.D. Orden 5 de febrero de 2024, (BORM núm. 36, de 13 de febrero de 2024)

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Enrique Ujaldón Benítez

13/05/2024 11:17:43

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-abcb4d03-1109-9077-6e63-0050569b34e7

